

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Dirección de Empresas de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314331
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

La universidad reporta que en este segundo curso que se imparte el título se ha encontrado con dos dificultades a la hora de implantar el título relacionados con 1) los alumnos matriculados y su perfil y 2) la publicación de la información pública.

En el primer caso continua la matrícula en unos niveles del 50%, como el curso anterior. En lo relativo al perfil de acceso la universidad afirma que "que la totalidad de los alumnos matriculados no entraron con perfil de preferencia

Id. ministerio:4314331

alto, lo cual provocó algunos problemas derivados en la heterogeneidad en el nivel de conocimientos. Aunque aumentar este dato constituyó una propuesta de mejora en el anterior autoinforme, no se ha conseguido el objetivo, por lo que se establece de nuevo en este autoinforme como propuesta de mejora prioritaria". La Memoria Verificada establece lo que se entiende por como perfil de preferencia alto en las páginas 7 a 12.. Se recomienda en línea con lo que se apunta como área de mejora, realizar un plan de difusión específico con el objetivo de incrementar la demanda y la demanda de perfil de preferencia alto.

En el segundo caso, aunque existe una página web donde se puede encontrar la información del título <https://posgrado.uca.es/master/direccionempresas?curso=201516> la universidad afirma que es necesario seguir trabajando en esta línea, incorporar más información y ajustarse a los criterios de la DEVA.

De hecho, no se han encontrado las guías docentes. Tan sólo en el apartado "Contenido de los cursos" (<https://posgrado.uca.es/master/direccionempresas?curso=201516> revisado 27/05/2016) se listan las asignaturas con una breve descripción de cada una de ellas. Por lo que no se puede tener evidencia sobre si se está cumpliendo lo comprometido en la memoria verificada.

Tampoco, se ha encontrado en la página web la guía docente correspondiente al Trabajo Fin de Máster ni a las Prácticas en Empresa.

Las acciones desarrolladas para incrementar la demanda y mejorar el perfil de acceso de preferencia alto, continúan siendo un área de mejora.

Se ha mejorado la información de la web del título, aunque aún no se cumple con los criterios de la DEVA. En la actualidad hay en marcha un proyecto de mejora de la web para los títulos de postgrado.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se considera como recomendación de especial seguimiento, la publicación de las guías docentes con al menos los siguientes datos: datos básicos de la asignatura, competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y un apartado de bibliografía básica.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se considera una recomendación de especial seguimiento la publicación de tales guías docentes en la página web del título.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se considera una recomendación de especial seguimiento adaptar la web del título a los criterios de la DEVA.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incorporar información detallada sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda en el siguiente informe hacer una evaluación del impacto que las acciones propuestas para incrementar la demanda han tenido sobre la misma.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En la actualidad se encuentran implantados todos de los procedimientos del SGC aplicables a los másteres, aunque no se puede en obtener información de todos ellos. Así, el P06: Procedimiento para la gestión de las Prácticas Externas Curriculares se dispone de escasa información en el informe de indicadores, por tanto, la información se complementa con información adicional del Sistema de Información de la Universidad de Cádiz y el procedimiento P07: Procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida aún no tiene información dado que lleva en marcha dos cursos. Respecto al procedimiento P08: Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés, sólo se dispone de información sobre dos grupos de interés, los estudiantes y el personal docente e investigador.

No obstante, la información derivada del SGC permite identificar puntos fuertes y débiles de los títulos y tomar decisiones generales con limitaciones.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad se ha reunido 8 veces a lo largo del curso 2014-2015 donde se han tomado distintas decisiones relativas a los Másteres de la Facultad en su conjunto. El autoinforme afirma que se ha mejorado en este último periodo la información que se proporciona de los títulos.

La universidad continua sin disponer para el título de un gestor documental, aunque es consciente de que supone un punto débil y se ha establecido como acción de mejora.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda valorar si la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad es capaz de abordar las especificidades del título y si es conveniente crear una comisión de garantía de calidad propia del título. Se recomienda incorporar dicha valoración en el próximo informe de seguimiento.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda completar la implantación del SGC del título

RECOMENDACIÓN: Recoger información sobre otros grupos de interés: egresados, empleadores y PAS.

3. Profesorado

Mejorable

De acuerdo con el Informe de Seguimiento del periodo anterior se facilita información más específica sobre la experiencia y cualificación del profesorado implicado en el título y su adecuación para llevar a cabo el programa propuesto así como la participación en el programa Docencia. Así, se proporciona información histórica y de la universidad sobre Participación del profesorado en acciones formativas, participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente, asignaturas implicadas en Proyectos de innovación docente, grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia, porcentaje de Profesorado del título evaluado con Docencia, calificaciones excelentes y favorables obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente. Todos los indicadores mejoran su valoración respecto al periodo anterior y respecto a la media de la Facultad y de la universidad.

Igualmente, se proporciona información sobre el porcentaje de profesores de acuerdo con su categoría académica, departamento y se lista el nombre de todos los profesores implicados en el desarrollo docente del título. El 85,19% de los profesores implicados en el título son doctores, con 90 quinquenios y 22 sexenios, lo que supone un incremento en el porcentaje de doctores y de docentes con experiencia en el título

Sin embargo no se proporciona información sobre el profesorado de prácticas. Respecto los tutores de los Trabajos Fin de Máster se da información del número (12), porcentaje de doctores (91.7%) y se afirma que tienen una "dilatada experiencia en tareas de tutela y supervisión de trabajos y prácticas en empresas".

El autoinforme no da evidencia sobre los mecanismos de coordinación docente. El autoinforme incorpora el siguiente párrafo: "Finalmente, como consecuencia de la actuación avalada para la mejora docente solicitada para mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical dentro del título, con código sol?201400049624?tra (http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/Unidad_Innovacion/Actuaciones/2014_2015/1462042584_1710201411337.pdf) podemos concluir que los resultados han sido satisfactorios, y han servido los procesos de coordinación entre el coordinador del título y los coordinadores de los cursos, y entre los coordinadores de los cursos y su profesorado tanto interno como externo". Sin embargo al revisar el link que se aporta como evidencia lo que se abre es el ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE MIÉRCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 donde se aprueban los proyectos de innovación docente, pero no se explica nada respecto al proyecto que se hace referencia ni a los mecanismos de coordinación del título.

Asimismo, tampoco el autoinforme hace referencia a los mecanismos de sustitución del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda facilitar información específica sobre la experiencia y cualificación del profesorado implicado en las prácticas en el título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda facilitar información específica sobre la experiencia y cualificación del profesorado implicado en la tutela del Trabajo Fin de Máster.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incorporar información detallada sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el actual autoinforme no se relaciona ninguna información sobre infraestructuras, sino que se proporciona información sobre la satisfacción con las infraestructuras específicas asociadas con el título y las actividades complementarias que el centro ha desarrollado un conjunto de actividades que se desarrollan en la Facultad que

para complementar el programa formativo del Máster.

En el autoinforme se detallan las actividades que se han desarrollado en la Facultad para complementar el programa formativo del máster y la orientación académica y profesional del estudiante. Sin embargo no se proporciona información sobre la participación de los estudiantes del título y su valoración.

RECOMENDACIÓN : Proporcionar información precisa sobre las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia.

RECOMENDACIÓN: Dado que las Practicas en Empresa forman parte de las asignaturas optativas se recomienda proporcionar información sobre los convenios de prácticas y su adecuación al título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda especificar los servicios de orientación profesional disponibles y su adecuación y utilidad para garantizar la orientación académica y profesional de los estudiantes del título. De la misma forma, se recomienda incorporar una valoración sobre la participación y satisfacción de estudiantes del máster con este tipo de actividades-

5. Indicadores

Satisfactorio

La universidad reporta diversos indicadores, además de los indicadores CURSA. Entre otros los de orientación preuniversitaria y perfil de ingreso, planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas, gestión y control de las prácticas externas, gestión de la movilidad de los estudiantes, evaluación de la satisfacción de los grupos de interés, gestión de incidencias y reclamaciones, sugerencias y felicitaciones. A partir de estos datos se enuncian fortalezas y debilidades, además de acciones de mejora a realizar.

Los indicadores además de mostrar el análisis temporal, se analizan en algunos casos los resultados, en el contexto de la Titulación, Facultad y Universidad y se proporcionan acciones asociadas y áreas de mejora.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda la comparación con otras universidades, especialmente de su ámbito de influencia. Aunque no haya títulos idénticos, siempre es útil tener referencias dentro de la disciplina de estudio en los principales indicadores.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Quedan pendientes de atender o resolver las siguiente recomendaciones:

RECOMENDACIÓN: (Diseño, organización y desarrollo del programa formativo): Explicar cómo compatibilizar e implementar movilidad en un máster de un año

Se explica que la movilidad se puede realizar a través del Programa Erasmus sin especificar que es lo que se permite cursar, en que periodo, cuantas asignaturas y en que universidades. Igualmente no se explica la movilidad entrante.

RECOMENDACIÓN: (Información relativa al SGCI) El centro debe proporcionar los datos sobre el perfil de ingreso de los estudiantes que deseen hacer el máster

Se dice que se incluirá esta información en la nueva web del título, pero aun no se ha resuelto.

RECOMENDACIÓN: (Información relativa al SGCI) El enlace proporcionado en el autoinforme no funciona
Se dice que se resolverá esta cuestión técnica en la nueva web del título.

RECOMENDACIÓN (Profesorado): Trabajar en la mejora de la coordinación con el profesorado externo
El autoinforme afirma que este tema se ha tratado en las reuniones de los coordinadores de cursos con la coordinadora del título pero no se explican las acciones realizadas para la mejora.

RECOMENDACIÓN (Infraestructuras, servicios y dotación de recursos: Proceder a implementar un procedimiento propio del máster para orientación profesional a los estudiantes ligados al del centro.

Por una parte no quedan claros cuales son los procedimiento del centro para la orientación profesional de los estudiantes extrapolables al título. Deberían especificarse claramente.

Por otra parte, aunque se ha creado un grupo de egresados en linkeding que podría llegar a convertirse en el futuro en un área para compartir ofertas de empleo, este objetivo no se ha alcanzado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incorporar en la web el listado con los profesores que imparten cada asignatura. Existe el enlace Acceso a la asignación de docencia por asignaturas, pero es necesario introducir una clave y Contraseña para poder visualizarlo

Se menciona que se solucionará en la nueva web, pero no ha sido aún resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

La universidad presenta tanto el Plan de Mejora anterior como el Plan de Mejora actual. En el caso del Plan de Mejora anterior se informa sobre los objetivos alcanzados, el grado de ejecución, un resumen de las acciones realizadas y el impacto en el título derivado de las mismas. En el Plan de Mejora anterior se presentaban varias áreas de actuación. El hecho de presentar el Plan de Mejora anterior de esta forma representa una buena práctica desarrollada por el Título.

El Plan de Mejora actual objetivos específicos de cada nueva acción de mejora, las actividades a desarrollar, el responsable de la acción y las fechas de inicio y fin de la implementación. Adicionalmente, estas acciones de mejora se clasifican por cada uno de los apartados del informe de seguimiento.

Las acciones de mejora propuestas se derivan de los aspectos apuntados, no resueltos y descritos en el informe actual.

RECOMENDACIÓN: Dado que hay varias acciones que todavía no se han puesto en marcha o con un grado de desarrollo bajo (25%) se recomienda incorporar dichas acciones de mejora al plan del periodo siguiente.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Aunque hay aspectos mejorables (ver las recomendaciones del informe), la implantación se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria. De especial importancia son las cuestiones relacionadas con la información pública disponible.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas